

Oficio Nro. BCE-CGAF-2019-0155-OF

Quito, D.M., 25 de junio de 2019

Asunto: Aviso de contratación pública prevista para la ADQUISICIÓN DE OCHO VEHÍCULOS LIVIANOS BLINDADOS, QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, PARA LA CUSTODIA Y TRANSPORTE DE ESPECIES VALORADAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Señora Economista
Laura Silvana Vallejo Páez
Directora General
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en el "Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, Perú y Ecuador, por otra", así como, en atención al procedimiento indicado en la Guía práctica para la aplicación del mismo; y en razón de que el Banco Central del Ecuador (BCE) publicará el proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE OCHO VEHÍCULOS LIVIANOS BLINDADOS, QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, PARA LA CUSTODIA Y TRANSPORTE DE ESPECIES VALORADAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR", y que se enmarca dentro de las condiciones para la aplicación del mencionado acuerdo, solicito a usted comedidamente disponga la publicación del "Aviso de contratación pública prevista".

Mediante Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2019-0856-O de fecha 21 de junio de 2019, suscrito por el Econ. Robin Giovanni González Echeverría Director de Control de Producción Nacional, en la sección de interés manifiesta:

"Me refiero al Oficio Nro. BCE-CGAF-2019-0152-OF recibido en nuestra institución el 20 de junio de 2019, a través del cual solicita autorización al SERCOP para la adquisición de OCHO (08) VEHÍCULOS LIVIANOS BLINDADOS, QUE CUMPLAN CON EL PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, PARA LA CUSTODIA Y TRANSPORTE DE ESPECIES VALORES DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. De acuerdo a especificaciones técnicas anexas a dicha comunicación, me permito indicar lo siguiente:

(...)

En base a la normativa expuesta, la autorización correspondiente al proceso de VPN-BCE-006-2019 ha sido aprobada con número de autorización AUT-SERCOP-6619.

El código de autorización indicado deberá ser utilizado para la adquisición del bien a través de un procedimiento de contratación en el ámbito nacional, debido a que se ha identificado productores locales que pueden fabricar el automotor requerido, por lo cual corresponde a su entidad continuar con el procedimiento de adquisición de conformidad con lo que prevé la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos."



Oficio Nro. BCE-CGAF-2019-0155-OF

Quito, D.M., 25 de junio de 2019

Adjunto al presente oficio encontrará el "Aviso de contratación pública prevista", elaborado de conformidad a lo que se establece en el Apéndice 4, Anexo XII del Acuerdo Comercial.

Quien suscribe el presente documento, así como el aviso de contratación pública prevista lo hace en función de la delegación emanada por parte de la señora Gerente General del Banco Central del Ecuador que consta en la Resolución No. 093-2019, la cual adjunto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irma Elizabeth Mosquera Rosero
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- BCE-DNPEV-2019-0792-M

Anexos:

- resolución_093-20190456127001561497217.pdf

Copia:

Señor Magíster
Carlos Alberto Gaibor Vinueza
Director Nacional de Protección de Especies Valoradas

Señor Ingeniero
Santiago Patricio Calderón Salas
Director Administrativo

Señora Especialista
Rosa Katherine Carrillo Plazarte
Especialista Administrativo 2

ja/cg